



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0022612/2016

Córdoba,

05 MAY 2016

VISTO

La solicitud de ampliación del cupo del seminario electivo no permanente **"Dispositivos y prácticas en el encierro: una propuesta de intervención psicosocial para el acceso a la justicia"** efectuada por el docente a cargo Mgter. Ana Correa; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD 250/15 se dispuso autorizar el dictado del seminario electivo no permanente **"Dispositivos y prácticas en el encierro: una propuesta de intervención psicosocial para el acceso a la justicia"** para el ciclo lectivo 2016, con una duración de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 12 (doce) créditos.

Que la misma resolución, en su artículo 5° dispone "Fijar un cupo de 80 (ochenta) alumnos".

Que la docente a cargo solicita la ampliación del cupo a 150 (ciento cincuenta) alumnos y que la Secretaría Académica considera que se cumplen las condiciones de ampliación de cupo establecidas en la RHCD 83/12.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
(Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo)
RESUELVE

Artículo 1°: Hacer lugar a la solicitud de la Mgter. Ana Correa de ampliar el cupo a 150 (ciento cincuenta) alumnos para cursar el seminario electivo no permanente **"Dispositivos y prácticas en el encierro: una propuesta de intervención psicosocial para el acceso a la justicia"**.

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

716

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dr. CLAYTON TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA